



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
NOTA EXPRESA

Nº 0286

01 DIC 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, entre otros, en el Artículo 1, inciso b) autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de bienes, obras y servicios para la construcción, equipamiento y puesta en marcha del establecimiento de salud hospitalario de segundo nivel ubicado en el Municipio de Challapata del departamento de Oruro.

Que, el Artículo 3 numeral I de la norma señalado precedentemente, autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de obras, bienes y servicios bajo la figura de llave en mano, que a efectos del presente Decreto Supremo consistirá en la preinversión, inversión y puesta en marcha del proyecto y otros componentes y actividades que impliquen su desarrollo.

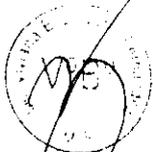
Que, el numeral III del Artículo señalado precedentemente, determina que el procedimiento para los procesos de contratación, serán reglamentados por el Ministerio de Salud, mediante Resolución Expresa.

Que, por Resolución Ministerial No. 015/2016 de fecha 26 de enero de 2016, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, aprobó el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016.

Que, por la Resolución Ministerial señalada precedentemente, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designo al Director General de Asuntos Administrativos, como Responsable del Proceso de Contratación Directa.

Que, por la Resolución Administrativa – Nota Expresa No. 274 de fecha 22 de noviembre de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), aprobó el Documento Base de Contratación Directa (DBCD), del Proceso de Contratación Directa “Servicio de Supervisión para la Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto”, con Código de Identificación Interno MS-CD-C-No. 008-3/2016 (Tercera Convocatoria).

Que, el Artículo 13, romano I, inciso b) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, vigente a la fecha, determina que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), declarara desierta una convocatoria, mediante nota expresa, si en la etapa de evaluación se verifica que ninguna de las propuestas presentadas cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o





*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud*

Términos de Referencia y Documento Base de Contratación.

Que, el Artículo 15 inciso b) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, vigente a la fecha, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), tiene la facultad de aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y su Recomendaciones; asimismo, señala como otra de las funciones el de Adjudicar o declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución Expresa.

Que, el Artículo 15 inciso f) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, establece que la Comisión de Calificación tiene como función elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, los miembros de la Comisión de Calificación emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta MS/PTO/EM/IC/025/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Proceso de Contratación Directa, "Servicio de Supervisión para la Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto", con Código de Identificación Interno MS-CD-C-No. 008-3/2016 (Tercera Convocatoria)

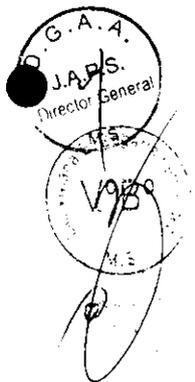
Que, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, señalado precedentemente, fundamenta y recomienda, Declarar Desierto el Proceso de Contratación Directa, en consideración a que en la etapa de evaluación, verificaron que la Propuesta Técnica (Formulario C-1) del Proponente Invitado CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CASA GRANDE no cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del Documento Base de Contratación, entre otras, con relación a la experiencia general y específica, respectivamente, personal clave, plazo del contrato, y garantías.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) en mérito a las facultades conferidas por el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2652 de fecha 20 de enero de 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 015/2016 de fecha 26 de enero de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta MS/PTO/EM/IC/025/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Proceso de Contratación Directa "Servicio de Supervisión para la Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el





*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Salud*

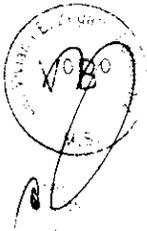
Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto", con Código de Identificación Interno MS-CD-C-No. 008-3/2016 (Tercera Convocatoria).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Contratación Directa "Servicio de Supervisión para la Construcción con el Equipamiento y Puesta en Marcha de un Establecimiento de Salud Hospitalario de Segundo Nivel ubicado en el Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, Bajo la Figura de Llave en Mano Otorgando a un Mismo Proponente la Preinversión, Inversión y Puesta en Marcha del Proyecto", con Código de Identificación Interno MS-CD-C-No. 008-3/2016 (Tercera Convocatoria), conforme al Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta MS/PTOIEM/IC/025/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016.

Debiendo cumplirse con los demás procedimientos administrativos posteriores que correspondan, en el marco, entre otros, del Documento Base de Contratación Directa (DBCD).

**Registre, Hágase saber y Archívese.**

Lic. JOHN ANTONIO PARDO SALAS  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**



RVDL/JPS/VZF/DF  
C.C. Archivo

